

Centro de Pomona ArtWalk / Mercado Hispano y Mercado de Agricultores



"Downtown Pomona Artwalk / Mercado Hispano & Farmers Market"



Reglas e instrucciones 2024

- 1) **Días/Horarios:** El mercado será cada 2º sábado de mes de **5:00 PM a 10:00 PM**, (el horario de verano se ajustará a las **6:00 PM -10:00 PM**) con una hora de llegada de **1:00 PM a 4:30 PM**.
- 2) **Estacionamiento:** Puede estacionar en cualquier lote público. El lote más cercano es el **Lote ubicado atrás del 495 W Second St., Pomona, CA 91766** o Lote 10 ubicado en **282 W 1st St, Pomona, CA 91766**. Se aplican todas las tarifas de estacionamiento de la ciudad. De lo contrario, es gratis aparcar en la calle. Por favor, lea todas las señales de tráfico.
- 3) **Costo/Pago:** El costo de un toldo de 10X10 oscila entre \$40 y **\$60**. Todas las tarifas del stand deben pagarse al recibir la factura. Las tarifas del stand se pueden pagar en efectivo o con tarjeta de crédito.
- 4) **Asistencia:** Debe confirmar su asistencia para ser agregado a la lista. Se le considerará **NO PRESENTADO** si confirma y no se presenta. **NO HAY REEMBOLSOS POR NO PRESENTARSE**. Después de dos (2) **NO SHOWS**, no se le permitirá regresar durante tres (3) meses. El DPOA/**CDCHDVDP** se reserva el derecho de suspender a cualquier proveedor en cualquier momento.
- 5) Se requiere un seguro de responsabilidad civil general: Todos los proveedores deben tener una póliza de seguro de responsabilidad civil general de seis (6) meses o un año. No se aceptarán pólizas de uno o tres días. Además, no nos hacemos responsables de ninguna reclamación en su seguro. Para comprar un seguro, visite <https://www.actinsurance.com/> o <https://www.fliprogram.com/states-page/food-liability-insurance-california>
- 6) **Documentos Requeridos:**
 - **Los vendedores de alimentos necesitan lo siguiente:** **1)** Solicitud de DPOA/**CDCHDVDP**, **2)** Seguro de responsabilidad civil general y **3)** Permiso del Departamento de Salud del Condado de Los Ángeles.
 - **Los vendedores no alimentarios necesitan lo siguiente:** **1)** Solicitud de DPOA/**CDCHDVDP**, **2)** Seguro de responsabilidad civil general y **3)** Permiso del vendedor.
- 7) **Qué llevar:** Debe traer su propio dosel de 10x10, mesas, sillas, luz que funcione con baterías y cable de extensión de 50 pies. Es posible que haya energía limitada disponible en el **2nd St.** (No calefactores ni luces halógenas).
- 8) **Organizaciones sin fines de lucro:** Limitamos los espacios disponibles para organizaciones sin fines de lucro. A las organizaciones sin fines de lucro no se les suministrará energía y deben llevar luz que funcione con baterías.
- 9) **Ubicación asignada:** A los proveedores se les asigna un espacio específico. Por favor, preséntese en "**LA CAMARA DE COMERCIO HISPANA DEL VALLE DE POMONA**" en **495 W. 2nd Street, Pomona**. Busque al personal del **CDCHDVDP**. No habrá cambios de ubicación el día del evento. Si desea una ubicación diferente, será para el mes siguiente, comuníquese con la oficina a más tardar una semana antes del evento del mes siguiente.
- 10) **Hora de configuración:** Puede comenzar a configurar después de las **1:00 PM** No se permitirá la entrada de vehículos al Mercado después de las **4:30 PM**. Los vehículos de los vendedores deben estacionarse en el área de estacionamiento designada para vendedores fuera del Mercado. Solo se permiten vehículos necesarios para la exhibición o venta de productos en el área del Mercado. Los vehículos deben caber en el espacio asignado. La decisión del Gerente de Mercado es definitiva.
- 11) **Lluvia:** En caso de lluvia, el mercado se cancelará. Llame al Gerente del Mercado el viernes antes de las 5 p.m. si tiene alguna duda al **909-568-7917**. Por lo general, el administrador del mercado cancelará si hay al menos un 40% de probabilidad de lluvia. Si ya ha pagado por su stand y el evento se cancela, recibirá un crédito. No hay reembolsos. Los créditos se pueden utilizar en cualquier momento durante los siguientes 6 meses.
- 12) **Aplicación:** La aplicación de todas las normas del mercado será ejecutada por el Gestor del Mercado o su(s) agente(s) designado(s) de manera justa y equitativa. Cualquier proveedor o producto no autorizado será retirado del mercado; el DPOA/**CDCHDVDP** tiene la autoridad exclusiva para hacer cumplir las normas del mercado.
- 13) **Vendedores de alimentos:** Todos los vendedores que cocinarán, servirán u ofrecerán muestras de alimentos deberán obtener un permiso temporal de vendedor de alimentos del Departamento de Salud del Condado de Los Ángeles, así como una póliza de seguro de responsabilidad civil de un millón de dólares que nombre al **DPOA & CDCHDVDP**, sus agentes, funcionarios, voluntarios y la Ciudad de Pomona y sus agentes, como asegurados adicionales.

Las siguientes reglas y políticas se aplican a todos los Productores/Agricultores Agrícolas Certificados:

1. Cualquier productor certificado elegible puede participar en el Mercado del Centro de Pomona (CFM).
2. Todos los vendedores de productos agrícolas certificados deben obtener un Certificado de Productor Certificado emitido por el Comisionado de Agricultura del condado en el que se cultiva el producto. Todos los productos a la venta deben figurar en el certificado y una fotocopia en relieve de los productos agrícolas certificados acompañará a los productos agrícolas certificados durante el transporte y se colocará en el Mercado a la vista de los clientes.
3. No se permitirán productores no autorizados en la parte del mercado de CFM. Cualquier producto no autorizado será retirado voluntariamente del mercado; el Gestor del Mercado tiene la autoridad exclusiva para hacer cumplir las normas del mercado.
4. Los vendedores que infrinjan las normas y reglamentos estatales, locales o del DPOA/CDCHDVDP pueden ser eliminados o suspendidos del mercado o sus privilegios de venta en el Mercado condicionados, modificados, limitados o cancelados por el Administrador del Mercado y/o la Junta del DPOA/CDCHDVDP.
5. Siempre que el Gestor del Mercado crea que un vendedor ha violado las condiciones del permiso de venta o que se ha violado alguna de las reglas o regulaciones del Mercado, el Gestor del Mercado puede emitir una advertencia verbal o escrita o puede emitir un aviso de suspensión propuesta. Un vendedor cuyo permiso ha sido suspendido, o un vendedor o solicitante agraviado por una decisión del Administrador del Mercado, puede presentar una solicitud de reconsideración por escrito. El Gerente de Mercado lo presentará a la Junta Directiva del DPOA/CDCHDVDP. La decisión de la Junta será definitiva.
6. Siempre que a un vendedor se le haya revocado su permiso estatal o del condado para vender en un Mercado de Agricultores Certificado, ese vendedor debe volver a solicitar vender en el Mercado de Agricultores y es posible que no se le garantice la admisión para vender.
7. El tipo y el número de productores permitidos se limitan únicamente al espacio disponible. El tipo y la cantidad de productos agrícolas certificados y no certificables admitidos se limitan únicamente a la cantidad de espacio disponible. Todos los productos agropecuarios certificados y no certificados deben ser vendidos por el productor, a menos que el Gerente del Mercado dé su aprobación previa para que un productor venda para otro.

DOWNTOWN POMONA OWNER'S ASSOCIATION

119 W. 2nd Street, Pomona, CA 91766

Gerente de Operaciones; **HEIDI ORTEGA** del Mercado de Agricultores del Centro de Pomona (Downtown Pomona's Farmers Market)

■ Teléfono: (909) 469-1121 ■ heidi@downtownpomona.org

LA CAMARA DE COMERCIO HISPANA DEL VALLE DE POMONA

Gerente de Operaciones; **CRISTIAN MARTINEZ HERNANDEZ** del Mercado de Agricultores del Centro de Pomona / MERCADO HISPANO (Downtown Pomona's Farmers Market)

■ Teléfono: (909) 568-7917 ■ crisitianhm@cdchdvp.com

